

circunstancia de prestar la competente obligacion y fianza
hasta en cantidad de cuarenta mil d. en fincas rústicas y
liones de todo genero de carga y gravamen
Para Apoyentador a D. Diego Salazar

Para Comisarios de Rentas y cuentas a D. Alonso Abiel
Tenor. D. Juan Baraja Guirao, D. Juan Aparao. de Baco y
D. Lorenzo Aparao. de Lea

Para Peritos clasificadores en la fijacion de capitales, en los
Repartimtos de Contriv. a D. Antonio de Lea Perez y a Liones
de Lea Portillo

Para Repartidores, al presente Sr. y D. Blas Cavallio

Para Alguaciles Preferentes a D. Diego Salazar y D. Juan
Lopez Gascón

Para Alcaldes de esta Real Caxa de Racion a D. Diego Salazar
otorgando la competente fianza de obligacion hasta en
cantidad de diez mil d. en fincas liones y demoras
tadas

Para Alcaldes de Barrio, del Curd a Diego Aparao. de Lea;
Columnas, Juan. Perez Uirinos: Apargat?, Juan. de
Lea Monte: Probera, Juan. Carrasco Tenora: Lavers, Ju-
an Pedro Buente Corpaleu: De Heras, D. Alonso Abiel
Ciudad: Dela toria, Miguel Saur. Tenor.: Torcia,
D. Juan Lopez Ruiz: Dela calle de Abajo, Juan Lilled
Camino. Del Oro, Martin Lico Gil: y del to llo, a
Juan Saur. Perez; sin perjuicio de rectificar este nom-
bramto segun convenga

Para Sr. de Ayuntamiento, se ratifica el nombramto. qd.
esta Corporacion tiene hecho en D. Jose Guineer Saur.

Para Precaudador de tolas Contriv. a D. Jose Adan
Hidalgo, otorgando la correspond. ltra. de obligacion
y fianza a satisfaccion del Ayuntamiento

Con lo que quedo concludo este acto, que



